



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 154 -2021-UNACH**

Chota, 08 de junio 2021

**VISTO:**

Oficio N° 073-2021-UNACH-C(E)FCI/LAON, de fecha 31 de mayo de 2021, suscrito por el Coordinador de la Facultad de Ciencias de Ingeniería; Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Diecinueve (19), de fecha 08 de junio de 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30220 – Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de julio de 2014, se señalan los requisitos para la obtención de los grados académicos y títulos profesionales que se emitan en las universidades, aplicable a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que, al culminar satisfactoriamente con los estudios universitarios y al amparo de lo prescrito por el artículo 105° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, teniendo en cuenta que los estudios profesionales conducen a la obtención del Grado Académico de Bachiller; y con Resolución N°136-2021-FCI/UNACH, de fecha 17 de mayo de 2021, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil al ex alumno, Omer Angaspilco Dávila.

Estando a lo expuesto a lo acordado por Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora, de fecha 08 de junio de 2021 y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 62° inciso 4) de la Ley N° 30220, artículo 105° del Estatuto y artículo 147° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR**, a Nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL** al ex alumno, **Omer Angaspilco Dávila**, con Código Universitario N° 2014052160.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
D. Sebastián Bustamante Edquén  
PRESIDENTE



  
Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidencia Académica  
Facultad de Ciencias de Ingeniería  
Archivo